

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°81/2020

Mendoza, 15 de julio de 2020.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N°8.008 y modificatorias y Resolución de Procuración General N°47/2020;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°45/ 2020, N° 47/2020 y N° 56/2020, se dispuso un receso sanitario obligatorio, y luego una modalidad especial de prestación de servicios en todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, a partir del 18 de marzo del corriente año.-

Que se encuentra habilitado el acceso remoto al Sistema MP – VPN – para todos los Fiscales de Instrucción, Fiscales en lo Penal de Menores, Ayudantes Fiscales, Jefe de Mesa de Entradas, Secretarios y Prosecretarios de las Unidades Fiscales, Jefaturas Fiscales y Fiscalías en lo Penal de Menores de la Provincia.

Que los Fiscales Civiles Dra. Silvina Scokin y Dr. Esteban Garces solicitan que a las Agentes Marina Garbín y Mónica Edith Tellez se les habilite mediante VPN acceso al Sistema IURIX y al de Notificaciones Electrónicas, ello a fin de no resentir la normal prestación del servicio.-

Que la Directora de Informática del MPF informa que tanto al Sistema IURIX como el de Notificaciones electrónicas, se puede acceder remotamente mediante Escritorio Remoto y no por VPN, siendo viable la habilitación de este acceso a los auxiliares solicitados.-

Que con el objeto de avanzar en la instrucción de los expedientes necesario habilitar el acceso a los auxiliares Marina Garbín y Mónica Edith Tellez cumplan funciones en sus domicilios particulares mediante la modalidad de acceso mediante Escritorio Remoto, integrando los equipos de trabajo oportunamente organizados.-

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I. HABILITAR a los auxiliares Marina Garbín y Mónica Edith Tellez para que cumplan funciones en sus domicilios particulares mediante la modalidad de acceso mediante Escritorio Remoto, intertanto dure la situación de Pandemia COVID-19 y de Distanciamiento Social.

II- ENCOMENDAR a la Dirección de Informática la habilitación de los accesos a escritorio remoto dispuestos en el resolutivo primero de la Presente

III. NOTIFICAR la Dirección de Informática del MPF y a la Unidad Fiscal Civil.

IV. PUBLICAR a presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.